

STS de 2 de julio de 2007, recurso 4319/2002

Derechos de participación de los sindicatos no firmantes del acuerdo de funcionarios (acceso al texto de la sentencia)

Se lleva ante el Tribunal el Reglamento del personal funcionario de un ayuntamiento que prevé que los planes de formación continua anuales serán elaborados, gestionados e impartidos por el ayuntamiento y los sindicatos firmantes del acuerdo de funcionarios, sin que participen los sindicatos que no firmaron aquel acuerdo.

Sin embargo, el Tribunal entiende que **no ha de haber obstáculos para que los sindicatos con representación en la corporación municipal que no firmaron el acuerdo participen en los planes de formación que de éste se deriven.**

La jurisprudencia tutela las pretensiones de las organizaciones sindicales que no han intervenido en la adopción de los acuerdos con las administraciones públicas en el momento de participar en la aplicación de los planes, programas e iniciativas que se deriven (entre otras, SSTS de 2 de julio de 2007, 5 de julio de 2006, 28 de septiembre de 2005, 14 de julio de 2005 y 11 de octubre de 2004). En todas estas ocasiones, la protección de la igualdad en el ejercicio de la libertad sindical llevó a acoger las demandas de participación de los sindicatos.